

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | REGISTRO DE NUEVO EMPLEADOR |
| Institución | INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL |
| Descripción | Trámite orientado a registrar nuevos empleadores en el sistema de historia laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, siendo el trámite previo a la obtención de la clave patronal de acceso al portal IESS. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Los beneficiarios de este trámite son los nuevos empleadores que requieren acceder al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de empleador en el sistema de historia laboral del IESS• Solicitud de entrega de clave (requisito para la obtención de clave patronal) |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales: Trámite virtual: Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Registro Único de Contribuyentes, mantener RUC activo: Ingrese al portal Web del IESS en "Trámites Virtuales", módulo "Empleadores" y seleccione la opción "Registro de nuevo empleador", de tal manera que registre al nuevo empleador con el número de RUC..2. Cédula: Ingrese al portal Web del IESS en "Trámites Virtuales", módulo "Empleadores" y seleccione la opción "Registro de nuevo empleador", de tal manera que registre al nuevo empleador con el número de cédula (representante legal). <p>Requisitos Específicos: <u>Requisito alternativo:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación. <ul style="list-style-type: none">• Ingrese al portal Web del IESS en "Trámites Virtuales", módulo "Empleadores" y seleccione la opción "Registro de nuevo empleador", de tal manera que registre al nuevo empleador con el número de código de identificación para extranjeros. |
| ¿Cómo hago el trámite? | <p><u>INDICACIONES:</u> Ingrese al portal Web del IESS en "Trámites Virtuales", módulo "Empleadores" y seleccione la opción "Registro de nuevo empleador", de tal manera que registre al nuevo empleador con el número de cédula. Link: https://www.iess.gob.ec/empleadores/</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p> |

El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano

Teléfono: 593 23945666

Transparencia